



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES



Al contestar cite el No. 2020-01-008435

Tipo: Salida Fecha: 14/01/2020 03:13:34 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 900496573 - OPTIMAL LIBRANZAS S Exp. 76809
Remitente: 420 - GRUPO DE PROCESOS DE INTERVENCION
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 420-000176

AUTO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Optimal Libranzas S.A.S. en toma de posesión como medida de intervención y otros.

Auxiliar

Joan Sebastián Márquez Rojas

Asunto

Notifica Tutela 2019-0628

Proceso

Intervención

Expediente

76809

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2020-01-006789 de 13 de enero de 2020, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Bogotá, informó sobre la admisión de la acción de tutela presentada por Myriam Pilar Martínez Roa, en contra de la Superintendencia de Sociedades, para lo cual otorgó un término de dos 2 días para contestar.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de intervención judicial a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de tutela interpuesta por Myriam Pilar Martínez Roa, es o a través de estado y la fijación de un aviso en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de dos 2 días para pronunciarse.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Intervención,

RESUELVE

Primero. Comunicar a las partes la existencia de la tutela, contenida en memorial 2020-01-006789 de 13 de enero de 2020, tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso intervención, de la acción de Tutela 2019-0628, instaurada por Myriam Pilar Martínez Roa, en contra de en contra de la Superintendencia de Sociedades; en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

2/2
AUTO
2020-01-008435
OPTIMAL LIBRANZAS SAS

un término de dos (2) días, para pronunciarse y presentar las pruebas que pretendan hacer valer.

Notifíquese y Cúmplase

DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Coordinadora Grupo de Procesos de Intervención
TRD: ACTUACIONES
Radicación 2020-01-006789
A1438